DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC1 Nº 48/2023

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE PALAS, MACHETES Y CARRETILLAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL."**

Modalidad: Contratación Directa Nº 11 - ID N° 427.266. **Fecha**: 22 /06/2023.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorándum Nº 34/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, de la Dirección General del Área Social, solicita el inicio de proceso para la "***ADQUISICIÓN DE PALAS, MACHETES Y CARRETILLAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL***".

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 86.651.530 (guaraníes Ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos treinta).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 845/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 y

d) Resolución DGAF Nº 538/2023 de fecha 21 de junio de 2023.por la cual se Resuelve:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- : **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

Nº	ID	CDP Nº	Rubro	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante
1	427.226	845/2023	390/394	Contratación Directa	"ADQUISICIÓN DE PALAS, MACHETES Y CARRETILLAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL".	Dirección General Del Área Social

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación Nº 1proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Roberto A. Núñez A.
Coordinador Dpto. de Contrataciones

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBECKE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

II. CONSIDERACIONES.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el presente llamado se encontraba supeditado a trámites administrativos de la Institución, habiéndose emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 24 de mayo de 2023 y la Resolución que autoriza el llamado en fecha 21 de junio de 2023, motivo por el cual se realiza la comunicación del llamado en el presente mes de junio de 2023.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador de Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1